



Solicitud de contrato			4382	
Bogotá, D.C.		Fecha:	10/09/2026	
Dependencia solicitant	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial			
Modalidad de contratación:	CONCURSO DE MERITOS			
Tipo de contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA			
Lugar de ejecución:	La ejecución del contrato tendrá lugar en las nueve (9) subzonas hidrográficas que conforman la totalidad de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, las cuales se enuncian a continuación: Río Suárez, Río Bogotá, Río Seco y Otros Directos al Magdalena, Río Negro, Río Carare - Minero, Río Guayuriba (Blanco), Río Guavio (Gachetá), Río Garagoa (Machetá) y Río Sumapaz.			
Objeto: ELABORAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y AMPLIAR LOS MODULOS DE CONSUMO PARA LOS USOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL RECURSO HIDRICO EN LAS 9 SUBZONAS HIDROGRÁFICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR.				
Valor entidad:	\$965,376,271.00	Vigencias futuras:	\$3,924,911,574.00	Valor Ingresos: \$0.00
Forma de pago:				
La Corporación cancelara al Contratista el valor de la presente consultoría, en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: a) PAGOS PARCIALES HASTA COMPLETAR EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Se realizarán pagos parciales por cada producto conforme al ANEXO No.8 de la oferta económica que hace parte de la minuta contractual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas Detalladas), incluyendo en cada pago los costos directos soportados durante el periodo objeto de cobro. Cada pago se realizará una vez se certifique por parte de la Supervisión el recibo y aprobación del producto objeto de cobro. b) UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO, que se cancelará previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato. NOTA 1. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según corresponda responsable de IVA o no responsable de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales; y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Supervisión. NOTA 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. NOTA 3. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por La CORPORACIÓN. NOTA 4. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.				
Presupuesto:				
SOL DISPO	DISPO NIBIL.	ID PLAN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
54726	26601990	1	2-3-3203-88-3102-22-0104-0094900-2.3.2.02.02.009.-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N C P (346) -	965,376,271.00
Supervisor(es):				
Director Técnico, Código 100, Grado 22 de la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial				
Documentos a enviar:				
ESTUDIOS PREVIOS				ENVIADO
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				ENVIADO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				ENVIADO
ANEXO TECNICO				ENVIADO
ANALISIS DEL SECTOR				ENVIADO

MATRIZ DE RIESGOS

ENVIADO

Obligaciones específicas (solo para contratos de prestación de servicios - Persona Natural)

Importante: Verifique si el bien o servicio objeto de contratación está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA.



YOAGEN GERMAINE DIAZ FONTECHA
DIRECTOR TECNICO - DOT

Elabora: Sandra Cifuentes
Revisa: Yoagen Diaz